



Procedimiento

Elaboración de estudios económicos y jurídicos



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación
Financiera - **URF**

Contenido

1.	Objetivo	2
2.	Alcance	2
3.	Productos esperados	2
4.	Condiciones especiales del procedimiento.....	2
4.1.	Elaboración de estudios económicos y/o jurídicos	2
4.2.	Participación de grupos de valor y partes interesadas	3
4.3.	Publicación.....	3
4.4.	Construcción del expediente del estudio económico y/o jurídico	3
5.	Términos y definiciones	4
6.	Definición del procedimiento.....	4
7.	Datos de elaboración y control de cambios	6

1. Objetivo

Realizar investigaciones para analizar y diagnosticar potenciales fallas del mercado que justifiquen la intervención regulatoria del Estado a través de los elementos de análisis e insumos, sustentados en estándares técnicos, lineamientos de política, mejores prácticas internacionales y retroalimentación de los grupos de valor y partes interesadas.

2. Alcance

Inicia con la asignación de los estudios económicos y/o jurídicos a los asesores o profesionales aprobados en la Agenda Normativa y finaliza con la generación del estudio.

3. Productos esperados

- Estudio que incluya entre otros el diagnóstico, análisis y las conclusiones del fenómeno, problema o posible falla de mercado definida en la agenda normativa.

4. Condiciones especiales del procedimiento

4.1. Elaboración de estudios económicos y/o jurídicos

Los estudios económicos y jurídicos son documentos de investigación sustentados en estándares técnicos, lineamientos de política, mejores prácticas internacionales y retroalimentación de los agentes interesados en general, y que incluyen, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Motivación: acápite en el que se desarrolla la problemática central y la justificación del estudio.
- b) Estado actual colombiano: en este aparte se expondrá el análisis de necesidades y circunstancias que originan la problemática y de normas vigentes.
- c) Sustento y consideraciones: en este acápite se relaciona la revisión de literatura, sustento teórico o conceptual del estudio y el análisis de estándares internacionales relevantes, cuando aplique.

- d) Conclusiones y recomendaciones: en este aparte se expondrán las conclusiones del estudio e identifican las razones para realizar o no una propuesta normativa.
- e) Bibliografía: en la que se citan los documentos consultados para la elaboración del documento técnico.

4.2. Participación de grupos de valor y partes interesadas

Los grupos de valor de la Unidad participarán en el proceso de comentarios del estudio para lo cual, los responsables del proceso de elaboración definirán:

- Identificación de interesados y la definición de canales de comunicación con los mismos.
- Condiciones para que la consulta sea equitativa para todos los actores interesados.
- Criterios para el análisis y priorización de los comentarios realizados por los grupos de valor y partes interesadas.

El canal oficial para publicar los documentos es la página web de la entidad, www.urf.gov.co

4.3. Publicación

La publicación de los estudios económicos y jurídicos es el mecanismo usado por la URF para garantizar la transparencia en sus acciones y para dar a conocer a los grupos de valor y partes interesadas para su efectivo control y retroalimentación los documentos producidos, con excepción de los casos en los que se decide que los resultados del estudio solo serán usados como insumo interno que servirán posteriormente para alimentar la Agenda Normativa.

Los tiempos de publicación de cada documento serán establecidos por el Consejo Directivo en la sesión en la que se apruebe dicha publicación y ello constará en el acta respectiva.

4.4. Construcción del expediente del estudio económico y/o jurídico

El equipo designado para adelantar el estudio será el responsable de conformar el expediente su almacenamiento y disposición. Cada uno de los estudios tendrá un

expediente normativo conformado por las versiones de documento de Estudio económico y/o jurídico.

5. Términos y definiciones

- **Agenda normativa:** instrumento que recoge los proyectos normativos y estudios económicos y jurídicos que anualmente se presentan al Consejo Directivo de la URF para recomendaciones y aprobación.
- **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **Lineamientos de política:** Son definidos por el MHCP y constituyen la base del proceso de preparación normativa. Están basados en diferentes documentos como son: Plan Nacional de Desarrollo, CONPES, leyes específicas, comunicaciones o requerimientos del MHCP, estándares internacionales, entre otros.
- **URF:** Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera

6. Definición del procedimiento

Actividad	PC	Responsable	Descripción	Registros
1		Subdirectores Técnicos	Una vez aprobada la agenda por el Consejo Directivo, asignar y comunicar al asesor (es) o profesional (es) el estudio que le corresponde impulsar y la fecha proyectada de entrega. Los designados conforman el equipo responsable.	
2		Subdirectores técnicos/ Responsable del estudio Direccionamiento y Planeación	Proyectar el seguimiento del estudio en el plan de acción de la entidad en el SMGI.	Plan de acción en el SMGI
3		Equipo responsable del estudio	Preparar proyecto de estudio económico y/o jurídico.	Proyecto de estudio económico y/o jurídico

Actividad	PC	Responsable	Descripción	Registros
4		Subdirectores técnicos	Realizar seguimiento a la ejecución del estudio.	Proyecto de estudio económico y/o jurídico
5		Subdirectores técnicos Director	Aprobar estudio económico y/o jurídico; cuando se identifiquen oportunidades de mejora, se realizan los ajustes correspondientes, según la solicitud realizada por el Subdirector.	Proyecto de estudio económico y/o jurídico
6		Secretaría Técnica del Consejo Directivo/ Subdirectores técnicos	Cuando el equipo directivo determine la necesidad de presentación al Consejo, se remite el estudio económico y/o jurídico a los miembros, previa convocatoria a sesión.	Convocatoria y comunicación de remisión.
7		Equipo responsable del estudio	Socializar estudio en pre-Consejo, con fines preparatorios a la sesión del Consejo.	Presentación realizada en pre-Consejo
8		Equipo responsable del estudio Director	Presentar el estudio económico y/o jurídico al Consejo Directivo.	Acta Consejo Directivo
9		Equipo responsable del estudio	Realizar los ajustes solicitados en reunión del Consejo Directivo; si esta instancia lo solicita, se debe presentar el estudio con los ajustes realizados.	Estudio económico y/o jurídico ajustado
10		Equipo responsable del estudio	Enviar estudio económico y/o jurídico para publicación en la página web de la URF para comentarios, cuando se considere pertinente este proceso por parte del consejo directivo.	Pantallazo web

Actividad		PC	Responsable	Descripción	Registros
11	Recibir comentarios del público y ajustar estudio		Equipo responsable del estudio	Recibir comentarios, analizarlos e incorporarlos, si es del caso.	Matriz de comentarios
12	Aprobar versión ajustada del estudio		Subdirectores Técnicos Director	Revisar, aprobar o solicitar modificaciones, en caso tal se devuelve para los ajustes necesarios.	Estudio económico y/o jurídico aprobado
13	Remitir Versión ajustada a Consejo Directivo		Secretaría Técnica del Consejo Directivo/ Subdirectores técnicos	Remitir el estudio económico y/o jurídico a los miembros del Consejo Directivo, previa convocatoria a sesión.	Convocatoria y comunicación de remisión
14	Socializar estudio en pre-Consejo		Equipo responsable del estudio	Socializar estudio en pre-Consejo, con fines preparatorios a la sesión del Consejo.	Presentación realizada en pre-Consejo
15	Presentar estudio en Consejo Directivo		Equipo responsable del estudio Director	Presentar el estudio económico y/o jurídico al Consejo Directivo para publicación cuando se considere pertinente este proceso	Acta Consejo Directivo.
16	Enviar estudio para publicación		Responsable del estudio	Enviar estudio económico y/o jurídico para publicación en la página web de la URF, cuando se considere pertinente este proceso y/o para archivo que disponga la entidad.	Pantallazo de publicación y/o Documento final
Fin del procedimiento					

7. Datos de elaboración y control de cambios

Control de cambios			
Fecha	Versión	Cód. Solicitud	Descripción del cambio
2019-09-15	0.0	No aplica	Elaboración del procedimiento.
2018-04-13	1.0	No aplica	Modificación general del documento.
2019-10-02	2.0	No aplica	Se incluyeron los registros de avances en la Ficha Técnica.
2021-05-04	3.0	URF_TS-229	Actualización del procedimiento, de acuerdo con el formato vigente.
2023-06-28	4.0	URF_0280	Actualización de la información del procedimiento y ajuste en la nueva plantilla institucional.

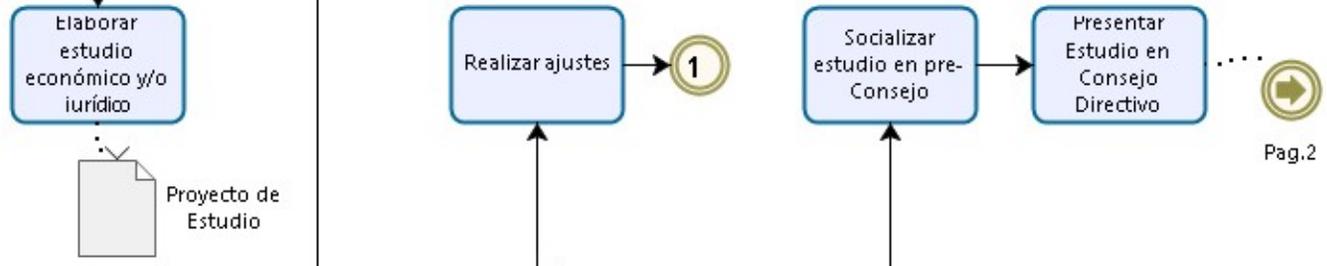
Elaboración, revisión y aprobación	
Elaboración	
Nombre:	Diana Carolina Mesa Téllez
Cargo:	Asesora Subdirección Desarrollo de Mercados
Nombre:	Ángela Camila Gamba Tiusaba
Cargo:	Asesora Subdirección de Regulación Prudencial
Revisión	
Nombre:	Daniel Camilo Quintero Castro
Cargo:	Subdirector de Regulación Prudencial (E)
Nombre:	Magda Mariana Aya Guerrero
Cargo:	Asesora Subdirección Desarrollo de Mercados
Aprobación	
Nombre:	Daniel Camilo Quintero Castro
Cargo:	Subdirector de Regulación Prudencial (E)
Nombre:	Magda Mariana Aya Guerrero
Cargo:	Asesora Subdirección Desarrollo de Mercados

EP-PD-002 Elaboración de estudios económicos y jurídicos. V4

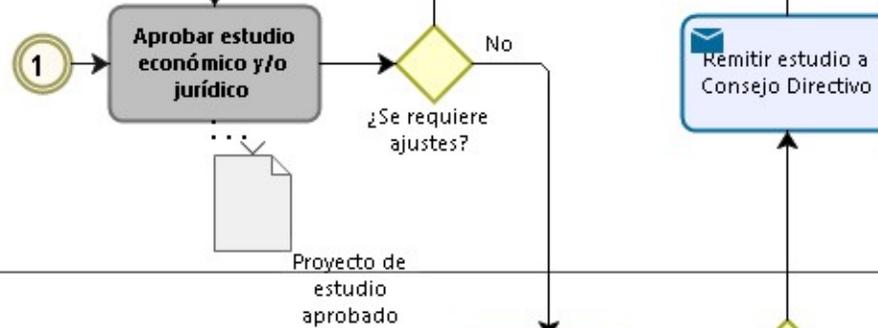
Subdirectores técnicos



Equipo responsable del estudio



Director y Subdirectores



Consejo Directivo



EP-PD-002 Elaboración de estudios económicos y jurídicos. V4

Equipo responsable del estudio

Director y Subdirectores

Consejo Directivo

